

**ESTADO PARMZ N° 015**  
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 27 de febrero de 2014:

**HACE SABER:**

1	Contrato de Concesión	II7-16121	GERMAN BELTRÁN RODRÍGUEZ	13/12/2013	118	<p><b>Aprobar</b> el pago del Canon Superficial por un valor de UN MILLON VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.024.394) correspondiente a la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje, periodo comprendido entre el 05 de febrero de 2013 y el 04 de febrero de 2014.</p> <p><b>Requerir</b> la Modificación de los Formatos Básicos Mineros del primer semestre y anual de los años 2010, 2011 y 2012, de acuerdo a lo definido en el numeral 3.3. del concepto técnico PARMZ No. 099 del 18 de octubre de 2013, para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p><b>Requerir</b> al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue el Formato Básico Minero del primer semestre del 2013, de acuerdo a lo definido en el numeral 3.3. del concepto técnico PARMZ No. 099 del 18 de octubre de 2013.</p> <p><b>Requerir</b> al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de</p>
---	-----------------------	-----------	--------------------------------	------------	-----	--



						<p>la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 300026100, de acuerdo a lo definido en el numeral 3.1. del concepto técnico PARMZ No. 099 del 18 de octubre de 2013.</p> <p><b>Requerir</b> al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS o el certificado de estado de trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días.</p> <p><b>Requerir</b> al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, el ajuste y complemento al Programa de Trabajos y Obras; de acuerdo a lo definido en el numeral 3.4. del concepto técnico PARMZ No. 099 del 18 de octubre de 2013, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Correr traslado al titular del Concepto Técnico No. PARMZ 099 del 18 de octubre de 2013.</p>
						<p><b>Requerir</b> al titular del contrato de concesión No 5710, para que dentro del término de dos (02) meses contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el contrato de cesión de derechos, so pena de entender desistida la intención de continuar con el trámite de cesión del contrato de concesión No. 5710.</p>
2	Contrato de Concesión	5710	FUNDACIÓN DARIO MAYA BOTERO	16/12/2013	119	<p><b>Requerir</b> al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue el pago adeudado por concepto de las visitas de fiscalización realizadas dentro de los meses de junio y noviembre del 2011, por un valor total de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.226.042), de acuerdo a lo definido en el numeral 4. del concepto técnico PARMZ No. 146 del 13 de diciembre de 2013.</p> <p>Se informa al titular que de conformidad con el artículo 9º de la Resolución 180801 del 19 de mayo de 2011, el no pago de la visita dentro de los plazos señalados, dará lugar a la</p>



					<p>liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la ley vigente durante el periodo de mora. La renuencia del interesado y/o titular del derecho minero al pago del valor correspondiente a la visita de seguimiento y control, dará lugar al cobro de la suma respectiva a través de la jurisdicción coactiva.</p> <p><b>Requerir</b> al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formatos Básicos Mineros anual 2011, semestral y anual 2012, y semestral 2013, de acuerdo a lo definido en el numeral 3.4. del concepto técnico PARMZ No. 146 del 13 de diciembre de 2013.</p> <p><b>Requerir</b> al titular, el ajuste y complemento al Programa de Trabajos y Obras; de acuerdo a lo definido en el concepto técnico PARMZ No. 146 del 13 de diciembre de 2013, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p><b>Requerir</b> al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS o el certificado de estado de trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días.</p> <p>Se le recuerda al titular minero, que no debe adelantar actividades de Explotación dentro del área del contrato No. 5710 hasta tanto no cuente con la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS.</p> <p><b>Requerir</b> al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "<i>El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda</i>", para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental de acuerdo a lo definido en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARMZ No. 146 del 13 de diciembre de 2013.</p> <p><b>Requerir</b> al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad</p>
--	--	--	--	--	--



						<p>establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por <i>"El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas"</i>, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue los formularios de liquidación y pago de regalías del cuarto trimestre de 2011, primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del 2012 y primero, segundo y tercer trimestre del 2013, de acuerdo a lo definido en el numeral <b>3.3.</b> del Concepto Técnico PARMZ No. 146 del 13 de diciembre de 2013.</p> <p>Correr traslado al titular del Concepto Técnico No. PARMZ 146 del 13 de diciembre de 2013.</p>
3	Contrato de Concesión	JB4-16401	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	24/02/2014	084	<p><b>Requerir</b> al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, <i>"El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas;"</i> esto es, por el no pago oportuno y completo del canon superficial correspondiente a la SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONTRUCCION Y MONTAJE periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2013 y el 17 de diciembre de 2014, por un valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$20'281.326,75); más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago<sup>1</sup>; para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, <b>so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</b></p> <p><b>Requerir</b> al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, <i>"El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda"</i>, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental de acuerdo a lo definido en el numeral <b>4.1</b> del Concepto Técnico PARMZ No. 059 del 21 de febrero de 2014.</p> <p><b>Requerir</b> al titular, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue el Formato Básico Minero Anual del 2013.</p> <p><b>Requerir</b> al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la</p>



					<p>notificación de la presente providencia allegue la modificación de los Formatos Básicos Mineros anuales 2009, 2010, 2011 y 2012, de acuerdo a lo definido en el numeral 4.3 del Concepto Técnico PARMZ No. 059 del 21 de febrero de 2014.</p> <p><b>Aprobar</b> el pago por concepto de canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de Construcción y Montaje, de acuerdo con lo definido en el numeral 4.2 del concepto técnico PARMZ No. 059 del 21 de febrero de 2014.</p> <p><b>Aprobar</b> los Formatos Básicos Mineros semestrales de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, de acuerdo con lo definido en el numeral 4.3 del concepto técnico PARMZ No. 059 del 21 de febrero de 2014.</p> <p>Córrase traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral del 18 de julio de 2013 y del concepto técnico PARMZ No. 059 del 21 de febrero de 2014.</p>
--	--	--	--	--	---

El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 27 de febrero de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ANDREA ARANGO SANTA**  
**Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM**

Proyectó: Fernando Echeverri.  
Abogado contratista PAR Manizales